



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

- 1 -

**N U M E R O**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA EDRISI S.A.-----**

**CUANTIA: US\$1.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día catorce de noviembre del dos mil, ante mi abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: la Compañía **INMOBILIARIA EDRISI S.A.**, representada por el señor Doctor **LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de **PRESIDENTE**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura, El Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de: Presidente y Representante

Legal de la Compañía "INMOBILIARIA EDRISI S.A", tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía "INMOBILIARIA EDRISI S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el día Seis de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil, el día treinta de Abril de mil novecientos ochenta y seis. b) Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Fálquez Ayala, el día veinte de Octubre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil, el día tres de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de dos millones de sucres. c) Mediante Escritura Pública otorgada, el día diez de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de Cinco Millones de sucres, capital que posee actualmente. d) En Sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el día seis de Noviembre del dos mil, se resolvió por unanimidad convertir el capital existente de la compañía de sucres a dólares; establecer el capital autorizado de la compañía en la suma de Dos mil Dólares; aumentar el valor nominal de las acciones a diez dólares cada una; aumentar el capital social de la compañía, en OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS; y, se aceptó la emisión, suscripción y pago ochenta acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de diez dólares cada una, de acuerdo a lo



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

resuelto en la Junta General de Accionistas ya mencionada. Se aceptó el pago de dicho aumento de la siguiente manera: Ochenta acciones de diez dólares cada una, pagadas por el accionista Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en efectivo en un veinticinco por ciento, debiendo pagar el saldo del valor de las acciones en el plazo de dos años. De las acciones suscritas y pagadas, en la constitución de la compañía, como en el presente aumento de capital corresponde al accionista Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, cien acciones de diez dólares cada una. El accionista Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, ha pagado, el valor de las acciones suscritas en el aumento de capital, en dinero efectivo en un veinticinco por ciento. El mencionado suscriptor, es de nacionalidad ecuatoriana.

**TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Presidente y Representante legal de la Compañía "INMOBILIARIA EDRISI S.A.", declara expresamente aumentado el capital social de la Compañía, en OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$800), mediante la emisión de ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en un veinticinco por ciento en efectivo, por el Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez; y, en cumplimiento a lo resuelto en Sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día seis de Noviembre del dos mil, se reforma el estatuto social de la compañía, de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es la suma de MIL DOLARES AMERICANOS (\$1.000), íntegramente suscrito, dividido en cien acciones de diez dólares cada una. El capital autorizado de la compañía es de Dos Mil dólares americanos.-----

**CUARTA:DECLARACION.-**El Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía, declara bajo juramento, que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado, conforme a lo resuelto en la Junta de accionistas, celebrada el seis de Noviembre del dos mil.- Agregue, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura y en especial, sírvase incorporar el texto del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA EDRISI S.A.", celebrada el día seis de Noviembre del dos mil, para que forme parte integrante de esta Escritura.- Firmado: Abogada Martha Manzur Castañeda.- Registro Número ochocientos cincuenta y ocho.- Quedan agregados a la presente escritura pública: copia del nombramiento del representante legal de la Compañía Inmobiliaria EDRISI S.A., y copia del Acta de Junta General de Accionistas de la misma compañía.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la Compañía **"INMOBILIARIA EDRISI S.A."**,



**DR. LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ**  
**PRESIDENTE**

**C.C.0900105917**

**R.U.C.0990810524001**



1-1  
Enero de 1998

Señor  
Don Sabino Hernández Martínez  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle a usted, que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA EDRISI S.A.", celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo a usted por unanimidad, PRESIDENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social otorgado ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el día 6 de Marzo de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 30 de Abril de 1996.

Tiene usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Ab. Martha Mansur Castañeda  
Secretaria Ad-Hoc

RAZON: ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA EDRISI S.A."

DR. LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ.  
C.I. 0900105917

Domicilio: V. Manuel Rumbón 929 y Loreano  
de Garaicoa, quinto piso.

Nacionalidad: Ecuatoriana.

Guayaquil, 19 de Enero de 1998.

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de PRESIDENTE

Folio(s) 10174 Registro Mercantil No.

2362 Repetir o 3721

Se archiva en las comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 5 de Febrero de 1998

AB: HECTOR MIGUEL ALVAR ANULA  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA " INMOBILIARIA EDRISI S.A".**

**LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION.-** En Guayaquil, a los seis días del mes de Noviembre del dos mil, en el local social de la compañía, ubicado en Víctor Manuel Rendón, novecientos veinte y Lorenzo de Garaycoa, quinto piso, a las diez horas treinta.

**ASISTENTES.-** Asisten a la celebración de la presente Junta, las siguientes personas: Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, propietario de cinco mil acciones de un mil sucres cada una; y, Ab. Martha Manzur C, quien lo hace en calidad de Secretaria.

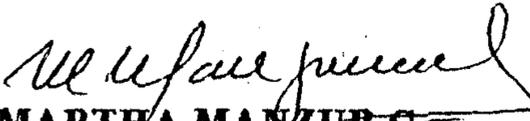
**QUORUM.-** En la presente Junta General Extraordinaria de accionistas, se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a Cinco Millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

**PRESIDENTE Y SECRETARIA.-** Preside la Sesión el Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez y actúa de Secretaria la Ab. Martha Manzur C, quien lo hace en calidad de Secretaria Ad-Hoc. El presidente de la Junta, ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día, lo que a continuación hace la Secretaria.

**ORDEN DEL DIA.-** 1) Conversión del capital existente de la compañía, de sucres a dólares; 2) Aumento del valor nominal de las acciones; 3) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, suscripción y pago; 4) Reforma de los Estatutos de la Compañía, como consecuencia del aumento de capital y la determinación del capital autorizado. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículos 238 de la Ley de Compañías y aceptan de igual manera los puntos a tratarse en ella.

**DESARROLLO DE LA SESION.-** Toma la palabra el Presidente de la sesión, quien expone que ésta Junta se ha reunido para tratar sobre la conversión del capital existente de la compañía de sucres a dólares, el aumento del valor nominal de las acciones, del aumento de capital de la compañía, la suscripción y pago de acciones y sobre la reforma de los estatutos como consecuencia del aumento de capital y el establecimiento del capital autorizado de la compañía, por lo que pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día para que se resuelva sobre ellos. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la Junta General de accionistas decide por unanimidad, convertir el capital existente de la compañía de sucres a dólares, por lo que el capital existente queda establecido en doscientos dólares americanos; aumentar el valor nominal de las acciones a diez dólares cada una; aumentar el capital social de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, mediante la emisión de ochenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de DIEZ DOLARES CADA UNA, las mismas que serán suscritas por el Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su totalidad y pagadas en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Igualmente la Junta General de accionistas, decide por unanimidad reformar los estatutos de la compañía como consecuencia del aumento de capital y establecer como capital autorizado de la compañía, la suma de DOS MIL DOLARES AMERICANOS. Se reforman los estatutos de la compañía en su artículo cuarto, el que dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es la suma de MIL DOLARES AMERICANOS (\$1.000), íntegramente suscrito, dividido en

... cien acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una. El capital autorizado de la Compañía es de DOS MIL DOLARES AMERICANOS. No habiendo otro punto que tratar, el presidente de la Junta declara concluida la sesión, concediendo previamente un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y leído a los concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, firmando para constancia todos los asistentes. f) Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez; g) Ab. Martha Manzur Castañeda. CERTIFICO: Que el acta que antecede es conforme con el original, el que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré si fuere necesario.

  
MARTHA MANZUR C.  
SECRETARIA AD-HOC



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

EL NOTARIO

**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil .*h*



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolucion # 01-G-IJ-00002521, de fecha nueve de marzo del dos mil uno, de la superintendencia de compañías en Guayaquil; tome nota de la APROBACION de la, conversion del capital, de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la refroma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA EDRISI S.A..Guayaquil, marzo 21 del 2.001.*h*



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL**



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0002521, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 09 de Marzo del 2.001, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía denominada "INMOBILIARIA EDRISI S.A."; de fojas 50.186 a 50.195, número 7.339, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.172, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Abril del dos mil tres.-

*[Handwritten Signature]*  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 46177  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

